



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00153 00**
DEMANDANTE: SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, se tiene que, en providencia del 08 de septiembre de los corrientes, se ratificó la medida cautelar de embargo limitándose la suma en esa oportunidad en \$293.536, correspondientes a las costas del presente proceso, toda vez que es la única suma adeudada por la entidad accionada. De lo anterior se remitió el respectivo oficio y auto a Bancolombia para la gestión pertinente mediante oficio Nro. 353 del 2023.

Pues bien, a folio 28 del expediente se observa respuesta de Bancolombia al oficio mencionado: *“Informamos que en nuestra base de datos tenemos un embargo aplicado con valor diferente y mismo radicado, solicitamos nos indiquen si es una nueva medida o un cambio de valor, para proceder a su aplicación y/o envío de recursos”*

Así las cosas y atendiendo la solicitud de la entidad bancaria, se insistirá en la medida cautelar ya decretada frente a los dineros depositados en la cuenta N° 65283208570 del BANCO BANCOLOMBIA que posee la ejecutada en dicha entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 593, numeral 10 del CPG; recordándoles que el monto se redujo, limitándose en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$293.536) correspondientes a las costas del presente proceso, tal y como se indicó en providencia del 08 de septiembre de 2023. Así mismo se les advierte que en el presente proceso ya se encuentra en firme el auto que ordeno continuar con la ejecución, providencia que aprobó la liquidación del crédito y providencia que liquidó y aprobó las costas. Por secretaria líbrese y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º186 del 07 de noviembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS